



Pza. Sn Jerónimo s/n
46019 Valencia
Tel. 962 565 280
46017237@edu.gva.es
<https://portal.edu.gva.es/46017237/>

PLAN DE COMEDOR

CEIP ANTONIO MACHADO

VALENCIA

I.- OBJETIVOS

El comedor escolar es un servicio educativo complementario, ofertado por el centro escolar y gestionado por una empresa privada que se hace cargo de la cocina (*catering*) del centro y de la contratación del personal que lo atiende.

El comedor escolar debe seguir y continuar la línea educativa del colegio, para que los alumnos vayan asimilando de manera progresiva objetivos relacionados con la alimentación y hábitos saludables.

El comedor escolar debe atender a la consecución de los siguientes objetivos:

1.- Educación para la salud:

- Adquirir, fomentar y desarrollar hábitos personales de higiene y buena alimentación como base de una correcta Educación para la Salud.
- Poner en práctica normas higiénicas y sanitarias estudiadas en clase.
- Iniciarse en gustos variados y en la ingesta de todo tipo de alimentos.
- Desarrollar y mantener posturas correctas en la mesa.
- Desarrollar hábitos en el uso adecuado de los utensilios relacionados con la comida.
- Adquirir y poner en práctica hábitos relacionados con las normas de educación básicas en la mesa.
- Interesar a las familias en los beneficios que puedan obtenerse de una colaboración conjunta con los Responsables del Comedor, tanto en lo referido a la salud del alumno como a su educación nutricional.
- Concienciar a la familia en los patrones de conducta adquiridos en el comedor del Centro Educativo y la importancia de continuar con los mismos en su hogar.

2.- Educación para la Convivencia:

- Trabajar en un ambiente de respeto y colaboración que fomenten la convivencia.
- Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia y cooperación en las tareas comunes.
- Despertar en el alumnado el espíritu de cooperación, implicándolos, según sus posibilidades, en tareas de servicio de comedor: retirar el servicio, ayudar a los más pequeños...
- Fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia hacia todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- Lograr un comportamiento correcto en la mesa.
- Lograr un ambiente sin mucho ruido, evitando gritos y dialogando de forma distendida.
- Cuidar y respetar los locales, mobiliarios, enseres y utensilios de uso comunitario.

3.- Educación para el ocio:

- Fomentar actitudes positivas relacionadas con la salud. Estimular la gestión del tiempo libre, proponiendo actividades lúdico-educativas.
- Crear hábitos y proporcionar estrategias para la utilización correcta del tiempo libre.
- Planificar actividades de ocio y tiempo libre que contribuyan al desarrollo armónico de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.

II.- NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR

1. El Comedor Escolar comenzará el primer día lectivo del mes de septiembre y finalizará el último día lectivo del mes de junio.
2. Todos aquellos alumnos que precisen el servicio de comedor tienen que

- solicitarlo mediante un impreso que se les facilitará desde el Centro.
3. El pago será mensual y se efectuará en la primera semana del mes correspondiente, mediante domiciliación bancaria, para lo cual es necesario que nos faciliten el número de su cuenta, entregando en secretaría, una fotocopia de la cartilla del banco y/o rellenando la hoja al respecto.
 4. El precio del menú/día lo fija anualmente la Consellería de Educación.
 5. Los alumnos que precisen usar el Servicio de Comedor de forma eventual, deberán adquirir vales de comedor en horario de secretaría. Realizarán un ingreso por importe de los tickets que desean adquirir en la cuenta corriente del colegio y con el comprobante recibirán los tickets.
 6. El impago de los recibos, así como la morosidad continuada, podrá ser causa de baja en el Servicio de Comedor Escolar.
 7. Se descontarán ausencias aisladas en caso de enfermedad (o alguna causa justificada) siempre y cuando se avise al Encargado antes de las 09,30 AM de los días de ausencia.
 8. Para darse de baja voluntaria del Servicio de Comedor será necesario hacerlo por escrito al Encargado, con una semana de antelación.
 9. El horario del comedor será de 14,00h a 15,30 horas durante los meses comprendidos entre octubre y mayo. Y en septiembre y junio, de 13,00 a 15,00 de lunes a viernes.
 10. Los alumnos no podrán salir del recinto escolar durante el periodo de comedor. Si sus familiares vienen a recogerlos antes del término del mismo, será por causa justificada y siguiendo el procedimiento general establecido en el centro: presentarse personalmente a por el alumno y firmar el documento correspondiente.
 11. Los alumnos que no asistan a las clases por la mañana no podrán hacer uso del Comedor.
 12. El menú será único para todos los comensales. No obstante se contemplarán:
 - Alumnos alérgicos a alimentos o que padezcan cualquier enfermedad o trastorno que precise de una alimentación específica. Presentando un certificado médico.
 - Dietas blandas: para alumnos con problemas gastrointestinales transitorios y avisando antes de las 9,30h y con informe médico si se alarga.
 - Aquellos alumnos que lo soliciten por razones religiosas o morales y la

Consellería de Educación lo contemple en su normativa.

13. La administración de medicamentos al alumnado del Comedor se realizará siguiendo la normativa vigente. Siendo lo ideal que los padres o tutores accedan al centro y hacerlo ellos mismos previo contacto con el Encargado del Comedor.
14. En ningún caso se podrán comer alimentos externos como dulces, zumos, chucherías, chicles, etc... que no figuren en el menú diario.
15. Todos los meses estará disponible para las familias, bien por la web de la empresa o bien por el centro, una hoja informativa con el menú diario y sus variantes.
16. El incumplimiento por parte de los alumnos (becados o no becados) de la Normas de Funcionamiento y de Convivencia del comedor, así como el impago de mensualidades, puede llegar a suponer la baja en el Servicio de comedor de forma temporal o definitiva.

III.- NORMAS DE CONVIVENCIA DE COMEDOR

Con carácter general y en lo que no esté regulado en el presente documento, las actividades del Comedor Escolar se regirán por Las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro recogidas en Plan de Convivencia que está incluido en el Proyecto Educativo del Centro.

Son normas específicas del Comedor:

- **HIGIENE:**

- 1.- Los alumnos (incluidos los de Ed. Infantil) deberán saber comer por sí mismos, hacer uso de los servicios y lavarse las manos.
- 2.- Todos los alumnos pasarán por los servicios para hacer sus necesidades y lavarse las manos antes de acudir al comedor. Durante la comida no podrán ir al servicio a no ser por indisposición o enfermedad y siempre con permiso de la Monitor/a.
- 3.- No se podrán meter objetos externos en el comedor: mochilas, balones, juguetes, etc...
- 4.- No está permitida la entrada de los alumnos en la cocina.
- 5.- Se pondrá especial cuidado en la correcta utilización de los cubiertos, así como el uso de la servilleta.
- 6.- No se puede tirar pan, agua o restos de comida al suelo ni a otros

alumnos.

7.- Después de comer y antes de ir a los lugares asignados para el ocio todos los alumnos deberán pasar por el servicio vigilados por sus monitoras, para lavarse las manos.

- **ORGANIZACIÓN Y COMPORTAMIENTO:**

1.- A la hora de salida de clase los alumnos de Comedor de Ed. Infantil, serán recogidos por sus monitoras en la puerta de sus respectivas clases.

El resto de alumnos, saldrán al patio o irán a las actividades programadas hasta la hora de entrar al comedor.

Los alumnos de infantil y los de primero y segundo de Primaria, y del resto los que quepan, irán por orden a lavarse las manos, en fila, bajo la supervisión de las monitoras. (primer turno: de 14,00h a 14,50 h)

El segundo turno, entrará a las 14,50h, después de lavarse las manos acompañados por sus monitores/as correspondientes.

2.- La entrada al comedor se hará por grupos en fila, con orden y tranquilidad, sin correr y sin empujar a los compañeros ni gritar.

3.- Los alumnos/as se sentarán en los lugares que les serán asignados, que serán fijos en la medida de lo posible, pudiendo ser cambiados por las monitor/as.

4.- Se deberá respetar todo el material y utensilios, siendo los alumnos/as responsables de su deterioro por mal uso.

5.- El alumnado deberá permanecer correctamente sentado en todo momento, sin jugar ni balancearse en las sillas ni moverse de su sitio. No podrán levantarse. Para llamar a las monitoras, deberán hacerlo levantando la mano hasta ser atendidos.

6.- Es muy importante comer en un ambiente tranquilo y relajado, por lo que nunca se dirigirán a los demás gritando, sino hablando en un tono de voz adecuado. No está permitido hablar con alumnos de otras mesas.

7.- Los alumnos/as están obligados a respetar al personal laboral (cocinera, ayudantes, monitores/as,...) en los mismos términos que al profesorado del centro: deben ser respetuosos, obedecerlos y seguir sus indicaciones.

8.- Cuando acaben de comer, esperarán en silencio , hasta que los monitores/as les avisen para que dejen la bandeja en el carro y salgan al patio , el cual se hará en los mismos términos que a la entrada.

- **ALIMENTACIÓN:**

- 1.- Los alumnos deberán adaptarse al menú establecido, comiendo la cantidad que se les sirva (según las circunstancias, complexión,...)
- 2.- En caso de no poder comer algún tipo de alimento, se deberá aportar un certificado médico que lo acredite.

- **TIEMPO LIBRE:**

1. Cada grupo permanecerá en el lugar asignado bajo la supervisión del monitor/a y realizando la actividad programada.
2. No se permite la práctica de juegos peligrosos, entendiéndose por ello aquellos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas.
3. No se puede jugar en el patio con balones de reglamento o duros, que puedan hacer daño a otros alumnos, ya que conviven con alumnos más pequeños.

IV.- FALTAS Y SANCIONES

1.- Faltas leves:

a) Se considerarán faltas leves:

- 1.- Desobedecer levemente las indicaciones del personal de cocina y comedor.
- 2.- No lavarse las manos.
- 3.- Entrar o salir del comedor desordenadamente.
- 4.- Entrar al comedor con objetos no permitidos (juguetes, libros,...)
- 5.- Cambiarse del sitio asignado en la misma mesa.
- 6.- No comer con corrección o hacer un uso no adecuado de los utensilios (cubiertos, vasos, servilletas,...)
- 7.- Permanecer mal sentados o columpiarse en la silla.
- 8.- Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos de otras mesas.
- 9.- Sacar comida u objetos del comedor (cubiertos, vasos, recipientes..)
- 10.- Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, a la integridad o a

la salud de las personas.

b) Sanciones:

- 1.- Amonestación verbal al alumno y comunicación a la familia. En caso de reiteración, o considerarlo oportuno la monitor/a, amonestación escrita en el libro de incidencias del comedor.
- 2.- Separación temporal del grupo o de su mesa de comedor e integración en otro.
- 3.- Pérdida del derecho a participar en juegos o actividades de ocio.
- 4.- Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.

Estas sanciones podrán ser impuestas por el personal del comedor, siendo comunicado al encargado/a del comedor.

2.- Faltas graves:

a) Se considerarán faltas graves:

- 1.- Acumulación de tres faltas leves.
- 2.- Desobedecer gravemente las indicaciones del personal de cocina y comedor.
- 3.- Salir del comedor sin permiso de la monitora.
- 4.- Entrar en la cocina.
- 5.- Deteriorar a propósito o por mal uso el material del comedor.
- 6.- Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros.
- 7.- Comer cualquier alimento (chucherías, zumos, chicles,...) que no figure en el menú.
- 8.- Usar móviles o utensilios no autorizados durante el horario de comedor escolar.

b) Sanciones:

Cualquiera de las contempladas para las faltas leves. Además:

- 1.- Amonestación por escrito al alumno en un parte de incidencias, comunicándose a los padres, que deben firmarlo.
- 2.- Separación de su mesa o grupo de comedor (hasta 5 días).
- 3.- Expulsión temporal del comedor (hasta 5 días) pudiendo ofrecer un tupper para casa.
4. Expulsión de los talleres de la tarde (hasta 10 días).

Estas sanciones podrán ser impuestas por el Responsable del comedor y el Equipo Directivo del Centro y serán comunicadas a los padres.

3.- Faltas muy graves.

Se consideran faltas muy graves:

- 1.- Acumulación de tres faltas graves.
- 2.- Salir del centro sin permiso durante el horario del comedor.
- 3.- Cualquier otra conducta que afecta muy gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

Sanciones:

Cualquiera de las contempladas para las faltas graves. Además:

- 1.- Expulsión temporal del comedor (de 5 días a 1 mes) pudiendo ofrecer comida para llevar a casa.
- 2.- Expulsión definitiva de los talleres y del Comedor.

Esta última sanción podrá ser impuesta por el responsable del comedor junto con el equipo directivo del centro y la Comisión de convivencia del Consejo Escolar del Centro, previa audiencia a los padres.

Dicha decisión será comunicada a la comisión del comedor en la reunión de dicha comisión .

Todas las faltas serán anotadas en el libro observatorio de la convivencia del comedor y formarán parte de un registro general de centro para el seguimiento de la convivencia en el centro.

Personal del comedor
Cocina y pinche: M. José Soria García Monitoras Titulares: Nuria Cuenca Berlanga Sandra Torres Lendinez Mar Chicote Villena Luisa Romero Martín Alejandro Sanchis